

30 de enero de 2025

**COMUNICADO OFICIAL
PARA TODA LA OPINIÓN PÚBLICA
EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y
JUDICIALES DE COMFAMILIAR RISARALDA**

Se permite informar que:

Primando uno de nuestros valores corporativos como lo es la comunicación, desde la Secretaría General de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, informamos que el día de hoy en sesión ordinaria de consejo directivo 1254, se puso a consideración la no prórroga del contrato laboral a término fijo del Director Administrativo, Luis Fernando Acosta Sanz, cuya vigencia está estipulada hasta el 6 de mayo del 2025. Sin embargo, el artículo 61 del código laboral contempla la expiración del plazo fijado como una causal de terminación del mismo, el artículo 43 de los estatutos estipula que el Consejo Directivo toma las decisiones con la mayoría de votos, salvo en los casos en que se requiera una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros como es el caso de la elección y remoción del director, la decisión de no prorrogar el mismo que equivale a su terminación o remoción, requerirá siempre un voto favorable de 7 de sus miembros.

La situación a la que se hizo referencia anteriormente fue votada por 6 de sus miembros a favor y 4 en contra. Es importante aclarar como se ha hecho en ocasiones anteriores que todo lo relacionado con las decisiones de elección o remoción deben ser aprobadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo a la normatividad especialísima que rige a las Cajas de Compensación.

Hasta tanto no se cuente con la debida aprobación, Comfamiliar Risaralda se abstendrá de recibir hojas de vida para ocupar dicho cargo según información que puede llegar a salir del Consejo Directivo.

Juan Carlos Estrada Quintero
COMFAMILIAR RISARALDA

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clínica Comfamiliar ☎ PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com